

# BOLETIN OFICIAL

## EXTRAORDINARIO

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

#### CIRCULAR

#### A LOS HABITANTES DE LAS ISLAS BALEARES

### CIUDADANOS:

Después de un majestuoso plebiscito, admirable por la serenidad con que fué tramitado y por la entereza y autenticidad con que exteriorizó los vehementes anhelos de la conciencia nacional, el régimen Republicano ha sido instaurado en España.

La República Española, nace, pues, con una inmaculada ejecutoria: la de que su existencia se fundamenta en la libre y evidentísima expresión de la voluntad popular. Hay República en España porque así lo quiso el pueblo español y ante este hecho debemos inclinarnos todos según las diversas ideologías, con íntima satisfacción los unos, con digna y resignada conformidad los otros, sin echar en olvido que de nuestros acuerdos o de nuestros rencores, de nuestras luchas o de nuestras avenencias, depende la felicidad o la desdicha de nuestra Patria.

Al asumir el Gobierno civil de esta provincia, tan espléndidamente dotada por la Naturaleza y tan prestigiosa por la cultura y laboriosidad de sus habitantes, dirijo a estos un saludo en que se confunden el afecto del paisanaje (ya que en Menorca nació) y la emoción del momento histórico en que vivimos.

Baleares: ¡Viva España! ¡Viva la República!

Palma 24 de abril de 1931.

EL GOBERNADOR,

**Francisco Carreras Reura**

# BOLETIN OFICIAL

## EXTRAORDINARIO

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

DE LA CIUDAD DE

LOS RIOS

### CITACIONES

En virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º del Reglamento de Procedimiento Administrativo, se cita a comparecer a las 10 de la mañana del día 15 de mayo de 1914, en el despacho de la Secretaría de Gobierno Civil de esta Provincia, a los señores don Juan de Dios Rodríguez y don Juan de Dios Rodríguez, para que comparezcan a declarar sobre el hecho que se les atribuye en el presente auto, y a contestar a las preguntas que se les formulen en el curso del procedimiento. Asimismo se cita a comparecer a las 10 de la mañana del día 15 de mayo de 1914, en el despacho de la Secretaría de Gobierno Civil de esta Provincia, a los señores don Juan de Dios Rodríguez y don Juan de Dios Rodríguez, para que comparezcan a declarar sobre el hecho que se les atribuye en el presente auto, y a contestar a las preguntas que se les formulen en el curso del procedimiento.